



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

DIAN®

Búsqueda...

[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#) [Contribuyentes Plus](#) [Aduanas](#) [Fiscalización y Control](#)**Prensa**

Portal DIAN/ Prensa

No olvide incluir el correo electrónico en su RUT

12/10/2023 | Bogotá D.C



La DIAN le recuerda que tener desactualizada su información en el RUT puede causar la suspensión del registro. Evite inconvenientes: verificarlo y actualizarlo es muy fácil.

Arriba

El RUT es el mecanismo que usa la DIAN para identificar, ubicar y clasificar a las personas y organizaciones en relación con sus obligaciones tributarias. Por eso es clave que la información registrada en él sea exacta y veraz, para que la entidad pueda tener una comunicación directa y efectiva cuando lo necesite.

Esta es la razón por la que datos como la dirección del domicilio, los números de teléfono y el correo electrónico son obligatorios en el RUT. Sin embargo, la DIAN ha identificado que, actualmente, más de 4 millones de inscritos no tienen el correo electrónico, lo que podría causarles la suspensión de su registro y sanciones.

Así que es importante que, periódicamente, verifique que la información de su RUT está completa y actualizada. En este [enlace](#), usted podrá saber de forma fácil si su registro cuenta con una dirección de correo válida. Lo único que tiene que hacer es digitar su NIT o el de su organización.

En caso de que el sistema le avise que su RUT no cuenta con un correo electrónico válido, aquí le compartimos una serie de pasos para que pueda actualizarlo de forma simple:

- [En el portal transaccional de la DIAN:](#)
 - Ingrese 'A nombre propio', y siga los pasos después de hacer clic en "Actualización RUT".
 - Si no recuerda la contraseña de su cuenta de usuario puede ver este [video](#).
 - Si no tiene cuenta de usuario o está inhabilitada, puede crearla o activarla [aquí](#).
- También puede solicitar una cita para hacer el trámite en este [enlace](#).

Tenga en cuenta:

- Puede agendar cita virtual en cualquier ciudad del país o presencial en la ciudad de su domicilio, de acuerdo con su preferencia y disponibilidad.
- Mantener el RUT actualizado garantiza la calidad, veracidad y confiabilidad de la información de este registro.
- Informar el correo electrónico en el RUT es de carácter obligatorio, según la normativa vigente[1].
- La ubicación[2] comprende el domicilio principal, números telefónicos y correo electrónico en los que la DIAN puede contactar oficialmente a los inscritos.
- La falta de esta información puede generar la suspensión del RUT[3].

[1] *Parágrafo 1, del numeral 3, del Artículo 1.6.1.2.5, del Decreto 1625 del 2016, “La información de identificación, ubicación y clasificación del Registro Único Tributario es de carácter obligatorio”.*

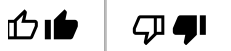
[3] Artículo 1.6.1.2.16 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016

Califica esta noticia 

Descargar PDF

Compartir noticia

to original
para esta traducción
su opinión servirá para ayudar a mejorar el Traductor de Google



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 12 de octubre de 2023

📞 Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

PQSR y Denuncias | Puntos de contacto

Política de Seguridad de la Información

[Políticas de privacidad y términos de uso](#)

Política de Tratamiento de Datos Personales

Visitas al Sitio: 206

Arriba